

Y atendiendo. A los Justos Motivos y Causas que
se refieren: Y asi mismo aque no Salam. Se
Noverencia se reparo para la Conducion de las
Aguas porvenientes. Al referido Comu. lo sigue
tambien ha de ser asi que sea para trascender
al Venrdano por sea para que se Surve, ha
paciendo la Poblar y su Jurisdiccion la misma
y quebranto que ena. Y manifestado
de modo que ena. Y venumpido aun el
transito p. la Calle y toda la Entradas y
Salidas por la Villa; Havandose Caminado
el lavadero p. y aun muchos particulares
Edificios y Casas con la Inundacion que en
mem. Se refieren: Omemasando lo qual
ha de ser, y aun se mucho tiempo a ser
para la Casa Ayuntamiento que ena
Inamovibles, y ningun Servicio, por
que no se libran en el, lo se ena
Como se ha Se ha Ojeado: No mu
Sueldo con la Camarera p. y porada
humeros p. y ena Villa: Para que
nun en lo posible a una hurgencia tan
considerables, y proceder con las Jurisdiccion
y Condim. que se deuda = A Corda
que el Procurador Sindico Per. y Paron

